



Región de Murcia

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

### RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA HABILITACIÓN CONCEDIDA O, EN SU CASO, DENEGADA, PARA LA IMPARTICIÓN DE MATERIAS DENTRO DEL PROYECTO ABC.

La Orden de la Consejería de Educación, de 23 de junio de 2022 (BORM del 28 de junio), por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2022/2023, en el artículo 51, del Título II, la habilitación del profesorado interino para la impartición de materias dentro del proyecto ABC, y dispone que los integrantes de las listas de espera de las especialidades y cuerpos que figuran en el Anexo IX de la citada Orden, que a lo largo del curso estén en condiciones de ser habilitados por poseer la formación o titulación exigida, podrán solicitar durante el curso, la oportuna habilitación ante la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación.

Estudiadas las solicitudes presentadas hasta el último miércoles del mes de abril 2023 en el registro de esta Consejería, y de conformidad con las facultades conferidas en la citada orden, esta Dirección General

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** Conceder las habilitaciones solicitadas para impartir docencia en centros acogidos al Proyecto ABC al profesorado integrante de las listas de interinos relacionados en el **Anexo I**, en el cuerpo y especialidades en que figure incluido, habiendo acreditado documentalmente, junto con su solicitud, la posesión de los requisitos que se especifican en el Anexo IX de la Orden de 23 de junio de 2022.

**SEGUNDO:** Desestimar las solicitudes de los aspirantes relacionados en el **Anexo II**, por no poseer o acreditar los requisitos de habilitación establecidos en la citada orden, con indicación de la causa de desestimación.

**TERCERO.-** Los aspirantes relacionados en el anexo II dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para presentar las reclamaciones que consideren oportunas. Dichas reclamaciones, dirigidas a la Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación se presentarán exclusivamente de forma telemática, mediante el formulario de "Escrito de cumplimiento al requerimiento de subsanación/mejora", del procedimiento 139 (Habilitación del profesorado interino para la impartición de materias dentro del proyecto ABC o similares en la Sede electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia).



Se podrá acceder al formulario de alegaciones a través del enlace "Realizar un trámite" de la sede electrónica, el cual nos llevará a la página "Registro y guía de procedimientos y servicios", a continuación, introduciendo el código 139 en el buscador accederemos a la hoja del procedimiento y, a través del apartado "Presentación de solicitudes", se accederá al formulario "Escrito de cumplimiento al requerimiento de subsanación/mejora". En dicho formulario podrán seleccionar Número de registro como Tipo de referencia, consignando como Código de registro el número de registro que figura en el pie de página del justificante de la solicitud de participación.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,  
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN  
María del Carmen Balsas Ramón

04/05/2023 12:53:19

BALSAS RAMÓN, MARÍA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ec538ffe-ea69-b626-792f-0050569b6280



## ANEXO I

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
***5303**	ALVAREZ AGUILAR, AMALIA CARMEN

## ANEXO II

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
***2106**	MARTINEZ RIQUELME, CRISTINA	No ser integrante de las listas de aspirantes al desempeño de plazas en régimen de interinidad dependientes de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.
***9316**	MUÑOZ RUIZ, CORAL MARÍA	No acredita/demuestra el nivel de titulación requerida según los requisitos que se especifican en el anexo IX de la Orden de 23 de junio de 2021
***2468**	ROBLES UCLES, SANDRA	No ser integrante de las listas de aspirantes al desempeño de plazas en régimen de interinidad dependientes de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

